



## LIGA MUNICIPAL — DOMINICANA —

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA, EN LA QUE SE CONOCIO DE LA APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LA DESIGNACION DE PERITOS, DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS No. LMD-CCC-CP-2024-0003 PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE SE ENCARGUE DE LAS OBRAS DE READECUACIÓN DE OFICINAS, CONSTRUCCIÓN DEL BAÑO PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD, ADECUACIÓN DE ÁREA PARA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), Y DE LA AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DEL COMEDOR DE EMPLEADOS EN EL 1ER NIVEL DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA” – DESTINADO A MIPYMES.

ACTA No. 027/2024.- En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las Once de la mañana (11:00 a. m.), se reunieron, de manera extraordinaria, en el domicilio y asiento social de la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA**, sito en la Ave. Jiménez Moya, Esq. Correa y Cidrón, del Centro de los Héroes, Distrito Nacional, los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana (LMD)**, señores: **LIC. DOMINGO A. SILVERIO RODRIGUEZ**, quien ostenta la representación del Secretario General de la Liga Municipal Dominicana **LIC. VICTOR D'AZA TINEO**, en su condición de Presidente y Coordinador del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **JULIO CESAR MADERA ARIAS**, Consultor Jurídico, Miembro y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **LICDA. LOURDES E. MIRABAL GARCIA**, Subsecretaria Administrativa y Financiera y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones y el señor **PEDRO ANTONIO HERNANDEZ PAULINO**, Subsecretario de Planificación y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana.

El señor **LIC. DOMINGO A. SILVERIO RODRIGUEZ**, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, presidió la Reunión Extraordinaria, quien de inmediato declaró abierta la Sesión, al comprobar que cuatro (04) de los miembros se encontraban presentes.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



El único punto de la agenda de esta reunión es conocer la propuesta de la **aprobación del Pliego de Condiciones Específicas y la Designación de los Peritos** del proceso de Comparación de precios No. LMD-CCC-CP-2024-0003, para la Contratación de una Empresa que se encargue de las obras de Readecuación de Oficinas, Construcción del Baño para el Personal de Seguridad, Adecuación de área para Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), y de la Ampliación y Readecuación del Comedor de Empleados en el 1er nivel de la Liga Municipal Dominicana, -DESTINADO A MIPYMES.

Al efecto, el señor **LIC. DOMINGO A. SILVERIO RODRIGUEZ**, hizo un informe de motivación, destacando la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06, del 6 de diciembre de 2006, y a su Reglamento de aplicación emitido mediante el Decreto No. 416-23 de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

1. **VISTO:** Los Artículos 6 (numeral 4 del Párrafo), 15, 16, 17, 20, 23 (Párrafo) y 25, de la Ley 340-06 (Modificado por la Ley 449-16).
2. **VISTO:** Los numerales 4 y 5 y el párrafo del artículo 8 del Decreto 416-23 ó Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06.
3. **VISTO:** El Acta No. 026/2024 del Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana, emitida en fecha 05/11/2024, en la que se aprobó el procedimiento modalidad de selección de la Comparación de Precios.
4. **VISTO:** El Informe (Dictamen) sobre la Legalidad del Pliego de Condiciones Específicas, para el proceso de Comparación de Precios No. LMD-CCC-CP-2024-0003, emitido por el Consultor Jurídico de la LIGA MUNICIPAL DOMINICANA.
5. **VISTO:** El literal K del Artículo 21 del Reglamento Sobre Organización y Funcionamiento de la LIGA MUNICIPAL DOMINICANA.
6. **VISTO:** El Proyecto de PLIEGO DE CONDICIONES indicada para la Contratación de una Empresa que se encargue de las obras de Readecuación de Oficinas, Construcción del Baño para el Personal de Seguridad, Adecuación de área para Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), y de la Ampliación y Readecuación del Comedor de Empleados en el 1er nivel de la Liga Municipal Dominicana, -DESTINADO A MIPYMES; presentado al COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de la LIGA MUNICIPAL DOMINICANA, por la Comisión Técnica designada, al respecto.

**CONSIDERANDO:** Que entre las Atribuciones del Secretario General de la Liga Municipal Dominicana, como máxima autoridad de la LMD está la Autorización de los Procedimientos de Compras y Contrataciones, tal como lo dispone el Reglamento Sobre Organización y Funcionamiento de la LMD, que en el Artículo 21, numeral K establece: Constituyen atribuciones del Secretario General: K) **“Realizar compra de bienes, contratación de obras y servicios a favor del organismo, conforme a las disposiciones de la ley 340-06 y 449-06 y sus reglamentos de aplicación”**.

**CONSIDERANDO:** Que para la Contratación de una Empresa que se encargue de las obras de Readecuación de Oficinas, Construcción del Baño para el Personal de Seguridad, Adecuación de área para Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), y de la Ampliación y Readecuación del Comedor de Empleados en el 1er nivel de la Liga Municipal Dominicana, -DESTINADO A MIPYMES, fue aprobada por el Secretario General de la Liga Municipal Dominicana LIC. VICTOR J. D' AZA, mediante oficio No. SG/NUM. 1993-24, de fecha 13

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'D'AZA' and 'J'AZA']*



de septiembre de 2024 al Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, autorizando el Procedimiento de Contratación.

**CONSIDERANDO:** Que es interés de la Liga Municipal Dominicana realizar todas las Compras y Contrataciones, con las más amplias transparencias, y en cumplimiento de los Procedimientos establecidos por la referida Ley No. 340-06 y sus modificaciones, así como de su Reglamento de Aplicación adoptado mediante Decreto No. 416-23.

**CONSIDERANDO:** Que para los fines citados el Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana, tiene la facultad para tomar todas las decisiones, que fueren pertinentes, para adoptar las medidas tendentes a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones, y su Reglamento de Aplicación.

**CONSIDERANDO:** Que, conforme al Informe o Dictamen sobre la Legalidad del Pliego de Condiciones Específicas, para el proceso de Comparación de Precios No. LMD-CCC-CP-2024-0003, emitido por el Consultor Jurídico de la Liga Municipal Dominicana (LMD), Dr. Julio César Madera Arias, en su numeral SEXTO expresa: **“El PLIEGO DE CONDICIONES elaborado para el proceso de Comparación de Precios No. LMD-CCC-CP-2024-0003, cumple con los requerimientos legales, tanto de forma como de fondo, en virtud de lo establecido en la Ley 340-06”**, y en el numeral SEPTIMO dice: **“En consecuencia, recomendamos que el indicado Pliego de Condiciones para la Comparación de Precios No. LMD-CCC-CP-2024-0003, sea APROBADO, por cumplir con los requisitos de Ley”**.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 8, del Decreto 416-23 o Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06: **“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la Designación de los Peritos que elaborarán las especificaciones del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas...../.”**

El Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana LMD), después de haber ponderado, estudiado y deliberado sobre el caso, ENTIENDE que en atención a los criterios de elaboración del Pliego de Condiciones para el proceso de Comparación de Precios No. LMD-CCC-CP-2024-0003, así como la profesionalidad de las personas propuestas para la conformación de la Comisión de Evaluación de Peritos, el tema está ampliamente debatido, en cumplimiento con lo que dispone la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación o Decreto 416-23, Y, en consecuencia, en ejercicio de sus atribuciones, el Comité de Compras y Contrataciones, mediante las siguientes Resoluciones **DECIDE:**

#### **PRIMERA RESOLUCION:**

El Comité de Compras y Contrataciones, **APRUEBA el Pliego De Condiciones Específicas del proceso de Comparación de Precios No. LMD-CCC-CP-2024-0003, para la Contratación de una Empresa que se encargue de las obras de Readecuación de Oficinas, Construcción del Baño para el Personal de Seguridad, Adecuación de área para Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), y de la Ampliación y Readecuación del Comedor de Empleados en el 1er nivel de la Liga Municipal Dominicana, - DESTINADO A MIPYMES,** a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en los

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including the letters 'LMD' and a stylized signature.



Artículos 15, 16, 17, 20, 23 (Párrafo) y 25 de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y en el numeral 5 del artículo 8 del Decreto 416-23 ó Reglamento de Aplicación adoptado mediante Decreto No. 416-23 de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

**SEGUNDA RESOLUCION:**

El Comité de Compras y Contrataciones, **DESIGNA** la **COMISIÓN EVALUADORA DE PERITOS** para el proceso de **Comparación de Precios No. LMD-CCC-CP-2024-0003, para la Contratación de una Empresa que se encargue de las obras de Readecuación de Oficinas, Construcción del Baño para el Personal de Seguridad, Adecuación de área para Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), y de la Ampliación y Readecuación del Comedor de Empleados en el 1er nivel de la Liga Municipal Dominicana, - DESTINADO A MIPYMES,** la cual queda integrada por los señores: **1) ANTONY RODRÍGUEZ,** Director Administrativo de la LMD, **2) ERICK MARTINEZ,** Encargado de Cubicación de la LMD; y **3) YARISSA PÉREZ,** Arquitecta de la LMD, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y en el numeral 4 y el párrafo del Artículo 8 del Reglamento de Aplicación adoptado mediante Decreto No. 416-23 de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Así ha sido aprobada y firmada la presente **ACTA,** mediante las Resoluciones, adoptadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana (LMD). En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

**POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LMD:**

  
**LIC. DOMINGO A. SILVERIO R.**  
Presidente del CCC

  
**JULIO CESAR MADERA A.**  
Consultor Jurídico



  
**LICDA. LOURDES E. MIRABAL G.**  
Subsecretaria Administrativa y Financiera

  
**PEDRO ANTONIO HERNANDEZ P.**  
Subsecretario de Planificación